

Expediente: **3158/09-I1**
Carátula: **FIGUEROA LUISA ISABEL C/ PROVINCIA ART S.A. S/ ORDINARIO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS**
Fecha Depósito: **23/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20288828637 - *FRIAS VIÑALS, OSCAR-POR DERECHO PROPIO*
90000000000 - *PROVINCIA ART S.A., -DEMANDADO*
20162168151 - *FIGUEROA, LUISA ISABEL-ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 3158/09-I1



H105025403855

**JUICIO: "FIGUEROA LUISA ISABEL c/ PROVINCIA ART S.A. s/ ORDINARIO (RESIDUAL)".
EXPTE. N° 3158/09-I1.**

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024

AUTOS Y VISTO: Para resolver la planilla de actualización por honorarios del letrado Oscar Frias Viñals, y

RESULTA:

I. En fecha 03/10/2024 el letrado Oscar Frias Viñals, por derecho propio, viene a presentar planilla de actualización de sus honorarios regulados en la presente incidencia mediante sentencia de fecha 06/05/2024.

II. Corrido traslado de ley, la parte demandada deja vencer los plazos sin cuestionarla, con lo que quedan los presentes en estado de ser resueltos.

CONSIDERANDO:

Analizada la cuestión traída a resolver, conforme surge de las constancias de autos, en fecha 06/05/2024 se dictó sentencia que regula honorarios al letrado Oscar Frias Viñals por la suma de \$175.000 (pesos ciento setenta y cinco mil), conforme a lo allí expresado.

Asimismo, en fecha 27/08/2024 se dicta sentencia interlocutoria N° 1373 que resuelve hacer lugar al embargo definitivo por los honorarios regulados al letrado peticionante por la suma de \$175.000 más acrecidas. En consecuencia, en fecha 26/09/2024 se libra orden de pago a su favor.

Ahora bien, respecto a la planilla de actualización presentada, el letrado Frias Viñals, considero la misma se ajusta a derecho, puesto que toma como fecha de inicio para realizar el cálculo de los intereses el día 06/05/2024 (fecha de la sentencia que regula los honorarios) y como fecha final el día 26/09/2024 (orden de pago); y utiliza la Tasa Activa del BNA para confeccionarla (tasa conforme

a lo estipulado en la sentencia definitiva).

Asimismo, agrega al cálculo, el importe pagado como bono de movilidad para notificar al demandado en su domicilio real de la sentencia que reguló sus honorarios, que se encuentra debidamente acreditado conforme comprobante adjuntado a la presentación de fecha 23/05/2024. Así lo declaro.

Ahora bien, con la finalidad de evitar evitar futuras dilaciones en el trámite del proceso (con nuevas planillas), poniendo orden en el mismo y propiciando una pronta y más eficiente administración de justicia, con criterio de celeridad y concentración, y -de conformidad con las atribuciones que me confiere el art 10 del CPL, y a la luz de los principios de eficiencia, eficacia y proporcionalidad de la tutela judicial, como también el de celeridad y concentración, previstos en título preliminar III y XII del CPCyCT, supletorio- **procedo a actualizar la planilla hasta la fecha de la fecha actual (13/11/2024).** Así lo declaro.

PLANILLA ACTUALIZACIÓN HONORARIOS

Dr. Oscar Frias Viñals

Honorarios Regulados por sentencia el 06/05/2024\$175.000,00

Período a actualizar Honorarios

(06/05/2024 al 26/09/2024)

Tasa Activa BNA: 17,5%

Intereses acumulados\$30.566,46

TOTAL HONORARIOS ADEUDADOS AL 24/02/2023\$205.566,46

- Orden de pago 26/09/2024(\$175.000,00)

Saldo de honorarios al 26/09/2024\$30.566,46

(27/09/2024 al 13/11/2024)

Tasa Actva BNA: 6%

Intereses acumulados\$1.833,99

Bono de movilidad (23/05/2024)\$5.800,00

Saldo de honorarios al 13/11/2024\$38.200,45

En consecuencia el monto de la presente planilla asciende a **\$38.200,45 (pesos treinta y ocho mil doscientos con cuarenta y cinco centavos)**, en concepto de actualización de honorarios regulados al letrado Oscar Frias Viñals, conforme las pautas establecidas ut supra. Así lo declaro.-

COSTAS: Con respecto a las costas, eximo su imposición, atento a la naturaleza de la cuestión resuelta y al trámite procesal de la misma (cfr. arts. 60, 61 y concordantes del CPCC supletorio). Así lo declaro.

RESUELVO:

I.- APROBAR LA PLANILLA de actualización de honorarios presentada por el letrado Oscar Frias Viñals y adicionarle la suma de \$1.833,99 (pesos mil ochocientos treinta y tres con noventa y nueve centavos) por extender la actualización hasta el 13/11/2024, conforme lo meritado.

II.- COSTAS: como se consideran.

ARCHIVESE REGISTRESE Y HÁGASE SABER.-

Actuación firmada en fecha 22/11/2024

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/9c3b6cb0-a1af-11ef-9371-63ffd91c1f76>